



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA S SUCHITOTO.



Dirección 5° calle poniente y avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario, Suchitoto; Tel: <u>2335-1007</u>, correo electrónico:

SUCHITOTO 03 DE ENERO DEL 2024

OFICIO: 04.
DEPARTAMENTO DE EDICTOS JUDICIALES
DE LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS.

Por medio de la presente, atentamente remito a usted un edicto de la causa penal N° 23-1-2009, Instruido en contra del imputado ausente: AD ALBERTO ROSA ORELLANA, por no haberse encontrado en su lugar de residencia la cual aparece en el proceso; dicho imputado es procesado por atribuírsele la comisión del delito de; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, previsto y sancionado en el Articulo 200 del Código Penal en prejuicio de la señora MARIA REINA DE LOS ANGELES MEJIA PALACIOS., dicha remisión se le hace porque este Tribunal no cuenta con los recursos económicos para la publicación en un Diario de Mayor circulación de la República, y para darle cumplimiento a lo establecido en el Articulo 163 del Código Procesal Penal, agradeciéndole su amable colaboración.

Atentamente se remite para los demás efectos de ley correspondiente.

DIOS UNION LIBERTAD.

IASTER JUANA JEANNETH CORVERA DE MELÉNDEZ JUEZA SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA.

REF. JUDICIAL: 23-1-2009.-

25 ENE 2024

LA INFRASCRITA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SUCHITOTO: MASTER JUANA JEANNETH CORVERA DE MELENDEZ.

AL SEÑOR: ADALBERTO ROSA ORELLANA.

HACE SABER: Que a folios 177, de la Causa Penal N° 23-1-2009. Instruida en su contra y procesado en este Tribunal por el delito de; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, previsto y sancionado en el Articulo 200 del Código Penal en prejuicio de la señora MARIA REINA DE LOS ANGELES MEJIA PALACIOS.,.

"""" Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las doce horas veinte minutos del día siete de diciembre del dos mil veintitrés.-Advierte la suscrita jueza que habiéndose recibido los informes, del Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social Registro Nacional de las Personas Naturales y Migración y Extranjería, Dirección General de Centros Penales dándole cumplimiento a la búsqueda del Justiciable ADALBERTO ROSA ORELLANA, procesado por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, previsto y sancionado en el Articulo 200 del Código Penal en prejuicio de la señora MARIA REINA DE LOS ANGELES MEJIA PALACIOS,. Es pertinente la programación de la Audiencias Preliminar en contra del procesado supra mencionado consecuencia, señales Audiencia Preliminar para las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Previa cita de las partes. Habiéndose revisado la carpeta judicial y no habiendo encontrado registro que se haya citado notificado por medio de edictos el procesado ADALBERTO ROSA ORELLANA, no obstante haberse realizado Audiencia Preliminar en su contra y declarado rebelde por no haber comparecido a la misma según consta en Acta de Audiencia Preliminar; en consecuencia CITESE Y NOTIFIQUESE, la presente resolución por medio de EDICTO DE LEY, como asimismo fíjense en los lugares que menciona el artículo 163 del Código Procesal Penal para que se presente a este juzgado a la Audiencia Preliminar. J.J. CORVERA.///JUEZA SUPLENTE- J.J. FIGUEROA. SECRETARIA.

////Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que le sirva

de legal notificación e intimación al incoado ausente: ADALBERTO ROSA ORELLANA, Se libra el presente edicto en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día tres de enero del dos mil veinticuatro.-



o'De na

REF. JUDICIAL: 23-1-2009.-